

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DEL FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02379/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 27 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo señalado en el Párrafo 3°, artículos 101 al 106, sobre los feriados de los funcionarios municipales;

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.- DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece en su Artículo 109 "El funcionario podrá solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario. El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente".

2.- Qué, mediante solicitud al Director de Administración y Finanzas (DAF) (S), don Gonzalo Medina Acevedo, el funcionario don Leonardo Antonio Galaz Romero, Rut [REDACTED] Directivo Planta Grado 06°, solicitó permiso sin goce de remuneraciones el día 26 de Agosto de 2026 (01 día hábil).

3.- Qué, el funcionario don Leonardo Antonio Galaz Romero, registra permisos sin goce de remuneraciones dentro del período 2026, los que sumados al presente no alcanzan el límite establecido en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

1.- **Autorícese** permiso sin goce de remuneraciones por **un día (01 hábil)**, correspondientes al día **26 de agosto de 2026**, al funcionario **don Leonardo Antonio Galaz Romero**, RUT [REDACTED] quien se desempeña como **Directivo, Planta, Grado 06° de la E.U.M.**

2.- **EFFECTÚESE** descuento de los días no trabajados en las remuneraciones del mes de septiembre de 2026, según corresponda.

3.- **REGÍSTRESE** en el sistema de información y control del personal de la administración del estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de permiso sin goce remuneraciones del funcionario Leonardo Galaz Romero	Digital	Ver		

FAO/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22122485&hash=f5f37>